

PROVIDENCIA, 29 MAY 2013

EX.Nº 1112 VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 151 y 153 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Reclamo de Ilegalidad, Ingreso Externo Nº4432 de fecha 03 de Mayo de 2013, interpuesto por doña PAULA CRISTINA RIVEROS PÉREZ, [REDACTED] don FRANCISCO GUSTAVO HAMMERSCHLAG GEIS, [REDACTED] y don BENITO ENRIQUE LANDAETA VILCHES, [REDACTED] en representación de la JUNTA DE VECINOS 10 A "BARRIO LAS FLORES", en contra del Permiso de Edificación Nº10/13 de fecha 3 de Abril de 2013, de la Dirección de Obras.-

2.- El Memorandum Nº10.371 de 13 de Mayo de 2013, del Director de Obras.-

3.- El Oficio Nº5.583 de fecha 24 de Mayo de 2013, de la Alcaldesa Municipalidad de Providencia, que informa que procede rechazar el reclamo de ilegalidad interpuesto, por las razones en él expuestas.-

**DECRETO:**

1.- Recházase el Reclamo de Ilegalidad interpuesto por doña PAULA CRISTINA RIVEROS PÉREZ, [REDACTED] don FRANCISCO GUSTAVO HAMMERSCHLAG GEIS, [REDACTED] y don BENITO ENRIQUE LANDAETA VILCHES, [REDACTED] en representación de la JUNTA DE VECINOS 10 A "BARRIO LAS FLORES", en contra del Permiso de Edificación Nº10/13 de fecha 3 de Abril de 2013, de la Dirección de Obras, por encontrarse el permiso de edificación ajustado a derecho.-

2.- Notifíquese a la reclamante, personalmente o por cédula dejada en su domicilio por intermedio de la Oficina de Partes.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ  
Alcaldesa (S)

   
KHC/MRMQ/IMYJ/damg

**Distribución**

Interesados

Directora de Administración y Finanzas

Dirección de Obras

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1275 /